

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2017

Señores

**Secretaría Distrital de Ambiente**

Avenida Caracas No. 54 - 38

Centro de Documentación

Ciudad.

Destino: G SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE

Radicacion: 2017ER148921  
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Fecha: 2017-08-04 12:40:5

Proceso: 3810069

Folios: 1 Anexos: No

Asunto: CONSULTA-PARTICULAR-PUENTE  
ECONOMICA OFERTADA POR UNION TEMPORAL MYQ-PMB.

Asunto: Derecho de Petición solicitando copia de la Propuesta  
Económica ofertada por Unión Temporal MYQ-PMB.

Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SG  
CD

Origen: SANDRA JYNNET GUTIERREZ CAL  
DERON

Respetados Señores:

Yo, Sandra Jynnet Gutiérrez Calderón, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la cedula de ciudadanía número 52'109.371 de Bogotá, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, les solicito gentilmente expedir una copia digital y/o física, de la propuesta económica presentada a la Secretaría Distrital de Ambiente por parte de La Unión Temporal MYQ-PBM, para el concurso de méritos abierto SDA-CM-036-2016 en su totalidad y sin reservas.

La anterior solicitud se realiza bajo la Ley 1712 DE 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, apalancados en los artículos 1 y 5, así:

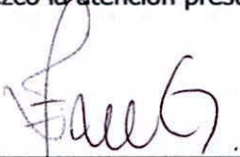
*(Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.*

*Artículo 5°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:*

- a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital;*
- b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control;*
- c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;*
- d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función...*

Esperaré la respuesta de lo solicitado en mi domicilio ubicado en la Carrera 57 A No. 5 B 12 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o a mi correo electrónico [sandrajynnet@gmail.com](mailto:sandrajynnet@gmail.com), en el tiempo establecido en el artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones." de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015.

Agradezco la atención prestada,



**Sandra Jynnet Gutiérrez Calderón**  
**C. C. 52'109.371 de Bogotá**